NOTAS TECNICAS:

1 - TODOS LOS ELEMENTOS QUE NO ESTÉN CONSIGNADOS EN LOS PLANOS DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO O PROYECTOS TÉCNICOS NO SON RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO PROFESIONAL DE DISEÑADORES DEL PROYECTO.

2 - TODOS LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS QUE REQUIEREN SOLUCIÓN ESTRUCTURAL HACEN PARTE DEL PROYECTO ESTRUCTURAL DISEÑADO POR EL INGENIERO ESTRUCTURAL.

3 - TODOS LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS NO ESTRUCTURALES DEBEN CUMPLIR CON UN NIVEL DE DESEMPEÑO X SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO A.9 DE LA NSR98/ - ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES.

4 - TODOS LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS NO ESTRUCTURALES, NO CONSIGNADOS EN ESTOS PLANOS DEBEN TENER SOLUCIÓN EN COMITÉ DE OBRA Y SER CONSIGNADOS EN EL LIBRO OFICIAL DE OBRA O SIMILAR.

5 - LOS ELEMENTOS DE DISEÑO DE LOS ASESORES TÉCNICOS DEBEN SER DIFERENCIADOS EN SU RESPECTIVO ESTUDIO.

6 - LOS DESPIECES DE FORMALETERÍA DEBEN SER ENTREGADOS AL EQUIPO DE DISEÑO POR PARTE DEL CONSTRUCTOR, PARA SU APROBACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL PLANO CORRESPONDIENTE.

7 - TODO CAMBIO QUE SE PROPONGA SERÁ DISCUTIDO Y SOLUCIONADO EN COMITÉ DE OBRA, CON EL Vo.Bo. DEL ARQUITECTO DISEÑADOR Y SERÁ CONSIGNADO EN EL LIBRO OFICIAL DE OBRA O SIMILAR. DE SER NECESARIO, PRODUCIRÁ PLANO MODIFICATORIO.

8 - LOS PLANOS QUE NO ESTÉN FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE CADA UNO DE LOS ESTUDIOS NO TENDRÁN NINGUNA VALIDEZ Y NO SERÁN RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO PROFESIONAL QUE LOS EJECUTÓ.

9 - TODOS LOS NIVELES Y MEDIDAS DEBEN SER VERIFICADOS EN OBRA POR EL CONTRATISTA.

10 - EL CONTRATISTA DEBE REGIRSE POR LAS COTAS.

11-TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA. CUALQUIER INCONSISTENCIA SERÁ RESUELTA POR EL EQUIPO DE DISEÑO

12-LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS ELABORADOS POR EL EQUIPO DE DISEÑO, DEBEN SER SIEMPRE LA BASE PARA CUALQUIER ESTUDIO TÉCNICO, POR LO TANTO LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS PRIMAN SOBRE LOS PLANOS TÉCNICOS.

13- TODOS LOS MATERIALES A LA VISTA, ACCESORIOS Y APARATOS ESPECIFICADOS DENTRO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, DEBEN TENER EL Vo.Bo. DEL ARQUITECTO DISEÑADOR.

14-SE DEBE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LOS TALUDES, POR TANTO EL DISEÑO DE ESTOS DEBE TENER LA APROBACIÓN DEL INGENIERO DE SUELOS PARA TODOS LOS CASOS.

15 - LAS ESPECIFICACIONES DE ACABADOS POR ESPACIO QUE APARECEN EN LOS PLANOS GENERALES SON GENÉRICAS, POR TANTO LA CONSTRUCCIÓN DEBE REGIRSE POR LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE ESTOS ITEMS, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PLANOS DE DETALLE.

16 -TODAS LAS MEDIDAS ESTAN DADAS EN METROS Y DEBEN SER VERIFICADAS EN OBRA.

17-EL CONSULTOR DEL DISEÑO ARQUITECTONICO NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS DISEÑOS DE MUEBLES FIJOS Y/O MOVIBLES DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

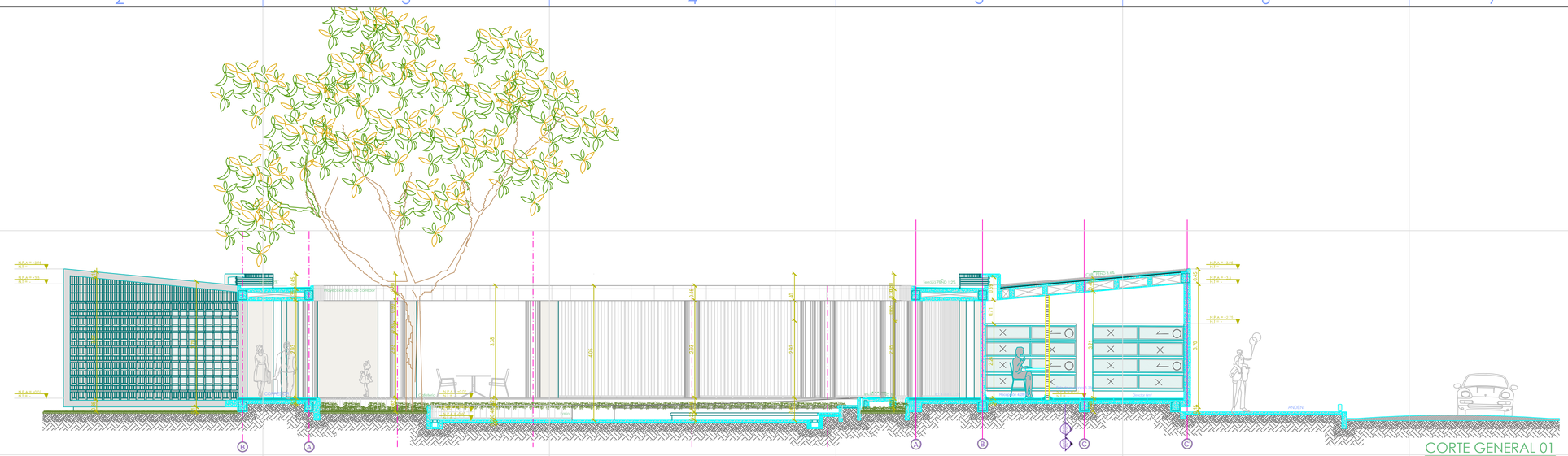

CORTE GENERAL 01

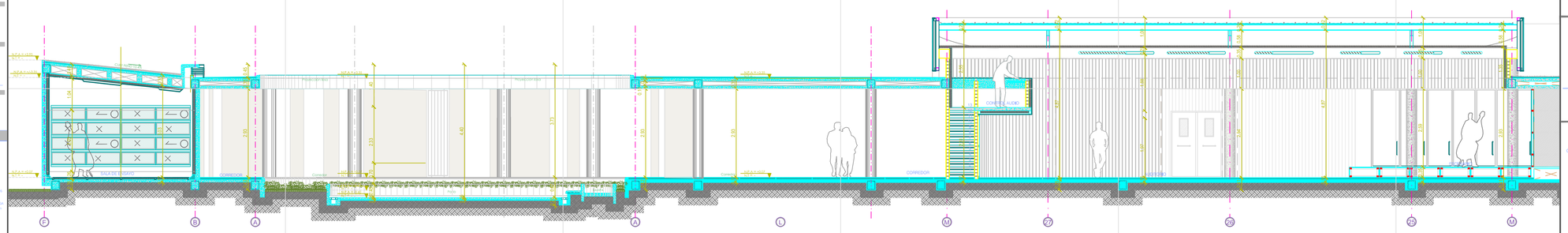

CORTE GENERAL 02

CONVENCIONES TECNICAS

ACABADOS POR ESPACIO

OBSERVACIONES

Libertad y Orden
Ministerio de Cultura
República de Colombia

ESPACIO COLECTIVO

ALDO MARCELO HURTADO
-
CARLOS HERNAN BETANCOURT

PROYECTO:

PROTOTIPOS DE MUSICA

DISEÑO:

NOMBRE: ALDO MARCELO HURTADO
MATRICULA No: A76020061-9441603 Cali

NOMBRE: CARLOS HERNAN BETANCOURT
MATRICULA No: A76061999-94452858 Cali

INTERVENTORIA DE DISEÑOS:

RESPONSABLE DE INTERVENTORIA:

FIRMA:
MATRICULA:

CONTIENE:

CORTES

ENTREGA No: 04

NOTA: ESTA ENTREGA REMPLAZA A LAS ANTERIORES

referencia grafica:

GRUPO DE DISEÑO Y COLABORADORES:

ARQUITECTOS:

CARLOS HERNAN BETANCOURT
ALDO MARCELO HURTADO

ESTEBAN CASTAÑO
CATALINA OSPINA
ANDRES ROLDAN
ANGELA ANDRADE
MARIA PAULA HIDALGO

ARCHIVO:

A - 200 CORTES Y FACHADAS -GENERAL.dwg

FECHA: 01/06/2015

ESCALA: 1:75

PLANO No: A-200

LAMINA 05 DE 47

A-200
05 DE 47